



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Expediente: 0048/2020
Folio Infomex: 00101720

Acuerdo de Incompetencia

CUENTA. Que con el número de folio de Infomex 00101720 se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 21 de enero de 2020 solicitud de información a este Sujeto Obligado. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 23 DE ENERO DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **función pública corrupta** presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 21 de enero de 2020 a las 11:59 horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 21/01/2020 11:59
 Número de Folio: 00101720
 Nombre o denominación social del solicitante: funcion publica corrupta
 Información que requiere: nombre de la amante que trabajaba como servidora publica en funcion publica del secretario de funcion publica jaimé farías mora
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA**



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



SEGUNDO. Que derivado de lo anterior y del análisis respectivo el titular de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención del Comité de Transparencia para analizar y en su caso, confirmar la **INCOMPETENCIA** respecto de la solicitud de información en cuestión, en virtud, de que el solicitante requiere información en específico de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo que con fecha 22 de enero de 2020 mediante sesión extraordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó con el propósito de atender y analizar la referida solicitud de información.

TERCERO. Que de la lectura de la solicitud de información, se constató que efectivamente la información que se requiere es específica de otro sujeto obligado, específicamente de la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido, en sesión extraordinaria el Comité de Transparencia emitió el siguiente:

ACUERDO CT/03-101/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex 00101720.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



CUARTO. Por lo anterior y atendiendo lo actuado y resuelto por el Comité de Transparencia, se hace del conocimiento que la solicitud recibida **NO** corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, lo anterior de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece las facultades del Congreso, además que de la lectura al requerimiento se advierte que la información deseada le corresponde al sujeto obligado denominado Secretaría de la Función Pública.

QUINTO. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se acuerda que la información solicitada mediante el folio arriba mencionado, **NO** es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

SEXTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SÉPTIMO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada.

Así lo acuerda y firma, el 23 de enero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Incomp. exp. 0048-2020 derivado de la solicitud de información pública con número de folio Infomex 00101720 de fecha 22 de enero de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



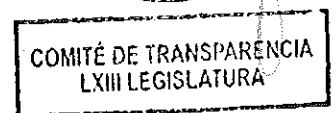
Número de acta HCE/CT/0101/2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:20 horas del 22 de enero de 2020, estando reunidos los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente, la L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y el Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de Vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



3. Análisis y confirmación de la **CLASIFICACIÓN**, en su caso, de las solicitudes de información con números de folio Infomex siguientes: **02285119**, **02285219**, **00007020** y **00007220**, lo anterior, por contener información de naturaleza confidencial.

4. Análisis y confirmación de la **INCOMPETENCIA**, en su caso, de la solicitud de la información con número de folio Infomex **00101720**.

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

1



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



- Que el 22 de diciembre de 2019 se recibió solicitud de la información con el número de folio Infomex **02285119**, en la que se solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 22/12/2019 14:16
 Número de Folio: **02285119**
 Nombre o denominación social del solicitante: **Gustavo Perez Rojas**
 Información que requiere: Copia en versión electrónica del documento por medio del cual dan por recibido su dieta cada uno de los diputados de la actual legislatura, lo anterior durante el mes de diciembre del año 2018 y diciembre del año 2019,

- Que de igual forma, con fecha 1 de enero de 2020 se recibieron dos solicitudes más con números de folio Infomex **00007020** y **00007270**, en las que se solicita exactamente lo mismo, incluso se trata del mismo solicitante, por lo cual sólo se transcribirá la petición de una de ellas para evitar ser repetitivos y evitar confusiones, en este sentido, se solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 01/01/2020 15:35
 Número de Folio: **00007020**
 Nombre o denominación social del solicitante: **María Hernández Hernández**
 Información que requiere: Copia en versión electrónica del recibo de pago de dieta de cada uno de los legisladores correspondiente al mes de diciembre del año 2019

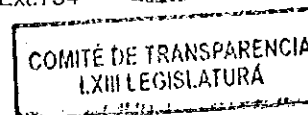
Ahora bien, con fecha 13 de enero de 2020, mediante el oficio respectivo la L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para analizar, la clasificación, en su caso, de la información de la solicitud del folio **02285119**, por considerarse de naturaleza confidencial.

Es de precisarse que tanto en el folio **02285119** así como los folios **00007020** y **00007270**, se solicita prácticamente lo mismo, como se transcribió previamente, solo varía que en una solicitud se pide un año más de la información.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



En este tenor, derivado de lo anterior, y del respectivo análisis realizado por el Comité de Transparencia, se desprende con fundamento en los artículos 124 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que el contenido de las solicitudes de información mencionadas en el punto tres del orden del día, contiene información confidencial, referente a datos personales que permiten la identificación, como es el: **RFC, CURP, Clabe Interbancaria, Timbrado del SAT y firmas.**

Que en virtud, del análisis del Comité de Transparencia se determinó la existencia de datos personales en la solicitud de trámite, por lo que dicho Comité confirma la clasificación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-101/2020

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de información de naturaleza confidencial de las solicitudes de la información con número de folio Infomex 00285119, 00007020 y 00007220 lo anterior, por contener datos personales relativos a: **RFC, CURP, Clabe Interbancaria, Timbrado del SAT y firmas.**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



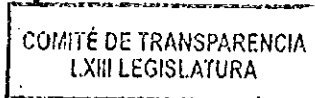
SEGUNDO. Se autoriza la elaboración en versión pública, de las solicitudes de la información con números de folios Infomex citadas en el punto anterior.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el procesamiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- Que el 22 de diciembre de 2019 se recibió solicitud de la información con el número de folio Infomex **02285219**, en la que se solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 22/12/2019 14:18
 Número de Folio: 02285219
 Nombre o denominación social del solicitante: Gustavo Perez Rojas
 Información que requiere: Copia en versión electrónica del documento por medio del cual reciben los recursos para gastos parlamentarios cada uno de los diputados de la actual legislatura, lo anterior durante el mes de diciembre del año 201 y diciembre del año 2019
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

En este tenor, con fecha 16 de enero de 2020, mediante el oficio respectivo la L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para analizar, la clasificación, en su caso, de la información de dicha solicitud por considerarse de naturaleza confidencial.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Derivado de lo anterior, y del respectivo análisis realizado por el Comité de Transparencia, se desprende con fundamento en los artículos 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que el contenido de las solicitudes de información mencionadas en el punto tres del orden del día, contiene información confidencial, referente a datos personales que permiten la identificación, como es el: **RFC y Firmas**.

Que en virtud, del análisis del Comité de Transparencia se determinó la existencia de datos personales en la solicitud de trámite, por lo que dicho Comité confirma la clasificación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/02-101/2020

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de información de naturaleza confidencial de la solicitud de la información con número de folio Infomex **02285219**, lo anterior, por contener datos personales relativos a: **RFC y Firmas**

SEGUNDO. Se autoriza la elaboración en versión pública, de la solicitud de la información con número de folio Infomex citado en el punto anterior.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el procesamiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Punto 4. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:

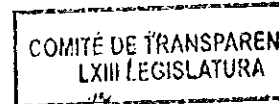
- Que con fecha 21 de enero de 2020 se presentó solicitud de información con número de folio Infomex **00101720** por quien dijo llamarse **función publica corrupta** en la que solicitó lo siguiente:

Fecha de presentación de la solicitud: 21/01/2020 11:59
 Número de Folio: 00101720
 Nombre o denominación social del solicitante: funcion publica corrupta
 Información que requiere: nombre de la amante que trabajaba como servidora publica en funcion publica del secretario de funcion publica jaimé farías mora
 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

Por lo anterior, el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado solicitó la intervención del Comité de Transparencia, por considerar que la solicitud recibida no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco, ya que el solicitante requiere información otro sujeto obligado.

Lo anterior, se desprende de la lectura de la solicitud de información, ya que en la misma se establece claramente que requiere información referente a trabajadores de la Secretaría de la Función Pública.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Por lo que derivado de la simple interpretación de dicha solicitud, es evidente que la información que requiere el peticionario NO es competencia de este sujeto obligado, si no que es facultad de la Secretaría de la Función Pública.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, emite el siguiente:

ACUERDO CT/03-101/2019

PRIMERO. Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto de la solicitud de información con número de folio Infomex **00101720**.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco, para la elaboración del Acuerdo correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los estrados electrónicos de este sujeto obligado.



[Handwritten signature]



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Punto 5. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo con la resolución emitida.

Punto 6. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 14:10 hrs. del 22 de enero de 2020, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
PRESIDENTE SECRETARIA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO NO. HCE/CT/0101/2020 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020.